

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Armenia Q., 24 de agosto de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Quimbaya Q.

Referencia: PROCESO EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: SOLFINS
Demandada: LUZ STELLA JARAMILLO QUIÑONEZ
RADICADO: 63594408001-2023-00175-00

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO y SOLICITUD DE ENTREGA DE
DINERO AL EJECUTANTE

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL
7/03/2023	31/03/2023	3,85%	23	\$ 1.440.000,00	\$ 42.504,00	\$ 1.482.504,00
1/04/2023	30/04/2023	3,92%	30	\$ 1.440.000,00	\$ 56.448,00	\$ 1.496.448,00
1/05/2023	31/05/2023	3,75%	30	\$ 1.440.000,00	\$ 54.000,00	\$ 1.494.000,00
1/06/2023	30/06/2023	3,72%	30	\$ 1.440.000,00	\$ 53.568,00	\$ 1.493.568,00
1/07/2023	31/07/2023	3,67%	30	\$ 1.440.000,00	\$ 52.848,00	\$ 1.492.848,00
1/08/2023	24/08/2023	3,59%	24	\$ 1.440.000,00	\$ 41.356,80	\$ 1.481.356,80

Capital	\$ 1.440.000,00
Costas	\$ 84.000,00
Intereses de mora del 07/03/2023 al 24/08/2023	\$ 300.724,80
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO AL 24/08/2023	\$ 1.824.724,80

Los anteriores porcentajes de interés de mora fueron sustraídos de la página oficial de la Superintendencia financiera del histórico de los intereses bancarios corrientes <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10829/reAncha/1/c/0>.

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

De usted con todo respeto,



CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6 Armenia Quindío
Celular Personal: 3152856722 – Celular Oficina: 3163748724
Correo electrónico SIRNA: candiacruz.abogada@gmail.com